

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #47, Serie 1996-97**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1997.

VOTACIÓN

A favor:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Carlos Santana Cuadrado
7. Hon. Lauro Rivera Meléndez
8. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
9. Hon. Pedro Cruz Cruz

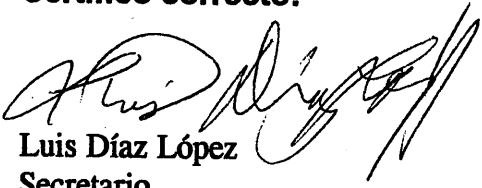
En contra:

1. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
2. Hon. Carmen López Dipiní
3. Hon. Rita Rivera Castro
4. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
5. Hon. Angel C. Cora Romero
6. Hon. Sonia L. Vázquez García

Ausentes:

1. Hon. Edilberto Rosario Miranda

Certifico correcto:


Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL:rov

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIAL DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO DE RESOLUCION

PRESENTADO POR EL ALCALDE, HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA

PROYECTO NUM. 69

SERIE 1996-97

RESOLUCION NUM. 47

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA A SOLICITAR FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO FEDERAL (DHUD) Y A LLEVAR A CABO LA TRAMITACION DE SOLICITUDES DE FONDOS PARA EL DESARROLLO DE OBRAS PERMANENTES Y LA IMPLANTACION DE PROGRAMAS QUE BENEFICIEN A LA CIUDADANIA DE INGRESOS BAJOS Y MODERADOS A TRAVES DE FONDOS UDAG Y DE SECCION 108"

- POR CUANTO: El Territorio comprendido dentro del Municipio de Humacao adolece de múltiples problemas y necesidades que se traducen en el deterioro de áreas urbanas, afectando la calidad de vida de los residentes;
- POR CUANTO: El deterioro dentro de las áreas urbanas tradicionales y los demás problemas que surgen dentro de la ciudad moderna, problemas que surgen dentro de la ciudad moderna, requieren soluciones asertivas de parte de las autoridades gubernamentales;
- POR CUANTO: Es responsabilidad básica del Gobierno Municipal de Humacao, en su calidad de auspiciador director y en carácter de ciudad derecho propio, de buscar fuentes de financiamiento alternas y nuevos recursos fiscales para auspiciar el desarrollo de obras permanentes que promuevan el bienestar de nuestra ciudadanía y mejoren la calidad de vida de nuestros residentes;
- POR CUANTO: Existen dos programas federales diseñados y orientados a brindar ayuda a las ciudades y áreas urbanas para promover el desarrollo económico: El Programa Donativo de Acción para el Desarrollo Urbano (UDAG-Urban Development Action Grant), y la Sección 108 del Título I de la Ley del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano;
- POR CUANTO: Con la adquisición de fondos a través de estos dos Programas Federales se le brinda la oportunidad al Gobierno Municipal de Humacao de desarrollar obras y mejoras permanentes que redundarán en beneficio de toda la ciudadanía, especialmente a las personas de ingresos bajos y moderados;
- POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Humacao en cumplimiento con las disposiciones de la reglamentación federal se comprometerá a evitar el deterioro de nuestras comunidades y encaminará sus esfuerzos al fortalecimiento de nuestro centro urbano tradicional y de todas las comunidades nuestras;
- POR CUANTO: El desarrollo de proyectos auspiciados con fondos provenientes de estos programas deberá darse mediante un proceso de planificación comprensiva que envuelva los esfuerzos de los distintos niveles de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal, en la búsqueda de metas y objetivos comunes donde se envuelvan a todos los grupos que componen nuestras comunidades: grupos comunitarios, comercio industrial, organizaciones, escuelas y residentes;

RESOLUCION 47

POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

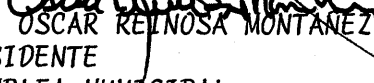
SEC. 1RA.: Autorizar al Alcalde de Humacao, Puerto Rico, Honorable Julio César López Gerena a solicitar, gestionar y tramitar fondos bajo el Programa UDAG y el Programa Sección 108 del Título I de la Ley de DHUD y a proveer información requerida por las agencias federales concernidas;


SEC. 2DA.: Autorizar al Alcalde de Humacao a diligenciar y coordinar la expeditación de documentos requeridos para la consecución de los susodichos fondos federales;

SEC. 3RA.: Autorizar al Alcalde de Humacao a proveer toda la información necesaria y requerida por las agencias federales y estatales concernidas, relacionada con las gestiones de fondos federales según se indica en la Sección 1ra.

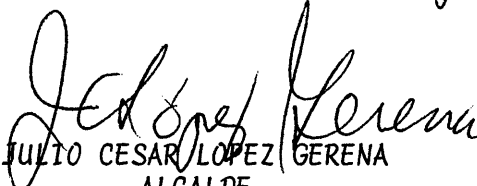
SEC. 4TA.: Por ser esta Resolución de carácter urgente y necesaria, tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO,
PUERTO RICO, HOY 9 DE mayo DE 1997.


HON. OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS M. DIAZ LOPEZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE, JULIO CESAR LOPEZ GERENA,
EN HUMACAO, PUERTO RICO, HOY 12 DE mayo DE 1997.


JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE